



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 25 de abril de 2023

Visto el expediente electrónico OSEF N° 1729-2023 Y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la contratación de una empresa que se encargue de realizar Informe de Obra respecto de los edificios propiedad de esta Institución sitios en karukinka N° 80 y Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia.

Que según nota recibida con fecha 10 de Marzo 2023, manifiesta el señor LABALA, Luis a través de su apoderado LIETTI, Marcelo; que a partir de la finalización del contrato de locación que actualmente nos vincula en referencia al edificio de Alfonsina Storni N° 2147, no renovara contrato.

Que en función a la misiva surge indispensable para el normal desempeño de la Institución, resolver el lugar donde funcionará la misma a partir del mes de Septiembre próximo.

Que la OSEF cuenta en la actualidad entre su patrimonio con dos inmuebles ubicados en en karukinka N° 80 y Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia, los cuales deben ser evaluados por profesionales respecto a las reparaciones que deben realizarse, a los efectos de contener a todos los agentes OSEF.

Que en reunión mantenida con la máxima autoridad del Ministerio de obras y servicios públicos de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, Doña CASTILLO, Gabriela; nos informa de la imposibilidad técnica en función al escaso recurso humano con el que cuenta, de poder realizar el pertinente informe, el cual será de sustento técnico a los efectos de realizar la Licitación correspondiente.

Que en la mencionada reunión la Ministra comunica a las autoridades que a los efectos de realizar la Licitación correspondiente, pondrá a disposición de la OSEF, los conocimientos técnicos y administrativos para capacitar a los agentes de la O.S. que intervengan en este proceso.

Que ello surge de gran relevancia toda vez que dentro de la Institución jamás se llevó adelante un procedimiento de Licitación Pública enmarcada en Obra Pública.

Que según surge de la reglamentación vigente a los efectos de continuar con el procedimiento y efectuar el pertinente llamado, el mismo debe efectuarse a través de acto administrativo, el cual manifieste la voluntad aquí expuesta.

Que el área responsable para la emisión del acto administrativo resulta ser la Dirección de Compras, a cargo de la Dirección General Administración de la Obra Social

Que el Coordinador Administrativo sugiere cambiar el encuadre de la contratación según se reglamenta en resolución N° 17/2021 de la OPC Anexo I CONSIDERACIONES GENERALES, Capítulo I (último párrafo), ello toda vez que resultaría más beneficioso para la OSEF., llevar adelante una compulsa de precios abreviada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial de Régimen de Contratación N° 1015 artículo 18 inciso I), N° 1150; Ley Provincial N° 1465; Decretos N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22, N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y Resolución de OPC N° 202/20; N° 17/21; N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, Resolución de Presidencia N° 1619/2021 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-19-2022.

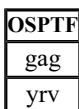
Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
A CARGO DE LA DIRECCION DE COMPRAS
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el llamado a contratación directa por adjudicación simple, para la contratación de una empresa o profesional matriculado que realice INFORME DE OBRA sobre los inmuebles propiedad de la OSEF, sitios en karukinka N° 80 y Fitz Roy N° 350 de la ciudad de Ushuaia, el cual deberá contener las especificaciones técnicas necesarias a los efectos de ser soporte indispensable para el proceso de licitación por obra pública.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, cumplido Archivar.

DISPOSICION DE DIRECCION DE COMPRAS N° DDC-3-2023





Firmado Digitalmente por
Dir. VARGAS Yesica Romina
OSEF DIRECCION
GENERAL DIRECTORA
25/04/2023